

Requisitos para la acreditación de: RENUNCIA DE LA DECLARATORIA TURÍSTICA

Este cambio se genera, cuando la sociedad titular de la declaratoria turística, cambio su nombre ante el Registro Público, pero sigue siendo la misma y conservando igual número de cédula jurídica.

- 1- Solicitud de acreditación de renuncia (según formato disponible) (Anexo 1).
- 2- Aportar certificación notarial o del Registro Público que demuestre condición de apoderado de la persona que firma la solicitud de renuncia.